

salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14898 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 419/1997, interpuesto por don Alfredo Navajas Almendros.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto, por don Alfredo Navajas Almendros, recurso contencioso-administrativo número 419/1997, contra Resolución de 12 de diciembre de 1996 del Director general de Instituciones Penitenciarias, dictada por delegación del Subsecretario del Departamento, desestimatoria de una serie de reivindicaciones de carácter profesional y retributivo.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

14899 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 404/1997, interpuesto por don Rogelio Calero Resa.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto, por don Rogelio Calero Resa, recurso contencioso-administrativo número 404/1997, contra Resolución de 12 de diciembre de 1996 del Director general de Instituciones Penitenciarias, dictada por delegación del Subsecretario del Departamento, desestimatoria de una serie de reivindicaciones de carácter profesional y retributivo.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento del despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

14900 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.655/1993 MRR, interpuesto por don Luis Reguilón Herrero.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.655/1993 MRR, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, a

instancia de don Agustín Parrilla González, en nombre y representación de don Luis Reguilón Herrero, contra Instrucción 2/1991, de 18 de diciembre, y Resolución de 23 de noviembre de 1992, de la entonces Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sobre complemento de productividad, ha recaído sentencia, de fecha 6 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por don Luis Reguilón Herrero, contra Resolución desestimatoria presentada por silencio administrativo que le negaba al actor el complemento de productividad del año 1992 e Instrucción 2/1991, la que ha de confirmarse por ser acorde con el orden jurídico. No procede hacer un pronunciamiento condenatorio sobre costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—P. D., el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14901 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y la Comunidad Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Arte Moderno, para la realización de una exposición antológica de la obra del escultor Jacques Lipchitz.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y la Comunidad Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Arte Moderno, un Convenio de colaboración para la realización de una exposición antológica de la obra del escultor Jacques Lipchitz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA Y EL INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN «JACQUES LIPCHITZ»

En Madrid a 25 de abril de 1997.

De una parte, don José Guirao Cabrera, Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, actuando por delegación del Gobierno de la Nación, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) (en adelante MNCARS),

Y, de otra, don Juan Manuel Bonet, Director del Instituto Valenciano de Arte Moderno, actuando en virtud del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Valenciano de Arte Moderno de fecha 11 de septiembre de 1995 (en adelante IVAM),

MANIFIESTAN

Dado el interés de ambas instituciones en colaborar en la difusión de todas aquellas manifestaciones que contribuyan a dar a conocer el